

S U P E R I N T E N D E N C I A   D E   C O M P A Ñ I A S

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A." (MARESA).-

1.- Celebración de la Escritura: La Escritura Pública de constitución de la Compañía "MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A." (MARESA), se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de julio de 1976 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°5701 de 12 de agosto de 1.976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el N°121, Tomo 8, de 18 de agosto de 1.976.

2.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores: Eduardo Granda Garcés, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente de la Compañía "Automotores Ecuatorianos S.A." (AES)A; Antonio Granda Centeno, Mario Ramadán Burbano y doctor Guillermo Lasso Pastor, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación: La Compañía se denomina "MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A." (MARESA) y su plazo de duración es de veinte años.

4.- Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social: El objeto de la Compañía es el dedicarse a la fabricación y ensamblaje de camiones, chasis de buses y automotores, sus partes y repuestos, así como la comercialización y venta de sus productos en los mercados del país o del exterior.

6.- Capital social: El capital de la Compañía es de DOSCEN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

7.- Integración del capital: Se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

21  
viente y un  

En numerario.....	\$ 3'125,000,00
Por pagar.....	\$ 9'375,000,00
	\$ 12'500,000,00

- 8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, el Directorio y la Presidencia y administrada por el Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Administrar la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido establecer las políticas y sistemas de producción y comercialización con las más amplias facultades, observando en todo caso las limitaciones previstas en los estatutos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Compañías; b) Celebrar a nombre de la Compañía todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la compra, venta y gravamen de bienes inmuebles, observando, en todo caso, las normas de los Estatutos. El Gerente General será el representante legal de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 24 de agosto de 1.976

DJ,  
pog.  
289,

Germán Carrion A.,  
SECRETARIO GENERAL